

ccoo@uco.es



ATENCIÓN

VISITAS DE SEGUIMIENTO DE LA MUTUA

Si en la visita de seguimiento la mutua te pide informes médicos, recuerda:

Las únicas pruebas diagnósticas válidas son las del sistema público de salud.

Si la mutua o el médico de la empresa solicita que se le faciliten los informes que ya tengamos, lo que se le debe facilitar es el nombre de la persona del servicio público de salud que te lleva para que se ponga en contacto con él que ya decidirá si la facilitará o no dicha información.

Si la mutua decide realizar alguna prueba médica, debemos pedir que nos lo comuniquen por escrito y no firmar nada hasta recibir asesoramiento legal porque pueden hasta suponer seguir un tratamiento alternativo al transcrito por el sistema médico público.

Ante cualquier trato inadecuado, tendrás a tu disposición hojas de reclamaciones.

En cualquier caso, siempre podrás informarte con cualquiera de tus delegadas y delegados de **CCOO**